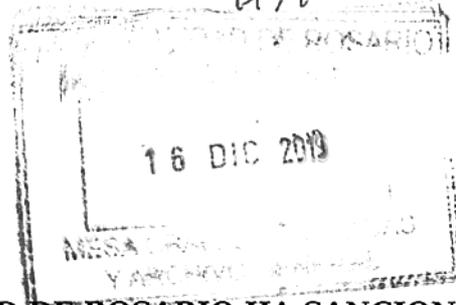




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 58.086)

#### Concejo Municipal

Visto la nota presentada por Foyatier Ignacio y otros mediante Expte. N° 253.526-F-19 C.M., se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal la actividad "Rosario es también sus adultos mayores", que se realizará el día 18 de diciembre del corriente año, en la Plazoleta del Aguaribay, sita Bv. Oroño entre las calles Montevideo y Zeballos, desde las 18:00 hasta las 20:00 horas, con el fin de construir espacios para adultos mayores persiguiendo potenciar los vínculos sociales, sus funciones mentales adaptando espacios públicos a sus necesidades.

**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

**Art. 3°.-** Autorízase el uso del espacio público de la Plazoleta del Aguaribay, sita Bv. Oroño entre las calles Montevideo y Zeballos, al Sr. Foyatier Ignacio, el día 18 de diciembre del corriente año, desde las 18:00 hasta las 20:00 horas, a fin de realizar la actividad "Rosario es también sus adultos mayores".

**Art. 4°.-** A los fines de la autorización otorgada, el/los solicitante/s deberá/n coordinar con el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición

correspondiente, las condiciones y modalidades de su ejecución, especialmente lo referido al horario dispuesto en el artículo precedente, a fin de que se garantice la seguridad de las personas y/o cosas existentes en el espacio público cuyo uso se autoriza.

**Art. 5°.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 5 de Diciembre de 2019.-**

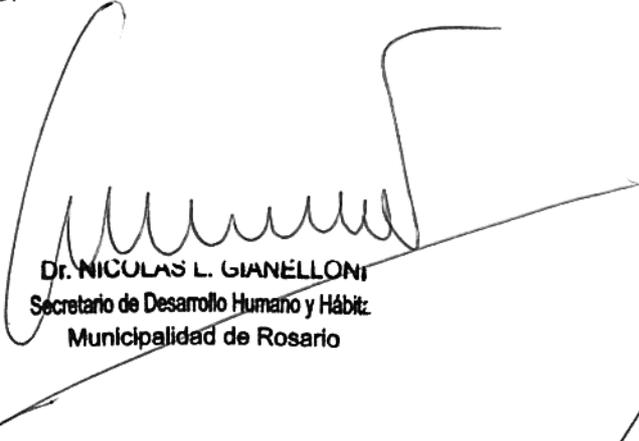
  
Dra. MARÍA SOLEDAD MULASANO  
Secretaria Ges. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



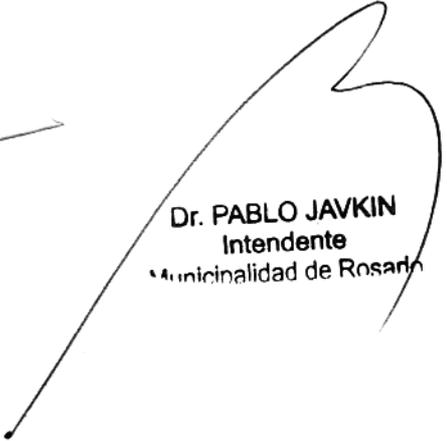
  
DR. ALEJANDRO ROSELLÓ  
Presidente  
Concejo Municipal Rosario

Rosario, "Cuna de la Bandera", 30 DIC 2019

**CUMPLASE**, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Dr. NICOLAS L. GIANELLONI  
Secretario de Desarrollo Humano y Hábit.  
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario